



**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCB-FCC2025-12-001
CONTRATACIÓN SEGÚN DEMANDA – FESTIVALES PARABOWLING

Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL)

Fecha: 10 de diciembre del 2025.

La Federación Costarricense de Boliche recibirá ofertas para esta contratación mediante el correo electrónico: gestor@fecobowl.com hasta las 16:00 horas del 11 de diciembre de 2025.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

Contratación según demanda para la realización de tres (3) festivales de Parabowling en distintos boliches del país durante el mes de diciembre, cada uno con la participación de al menos 25 personas.

Cada festival deberá contar con la provisión conjunta de:

- Lineaje, y
- Alimentación mediante el servicio de restaurante interno, de acuerdo con las condiciones y políticas del establecimiento donde se realice la actividad.

Para cada evento se dispone de un monto de ₡450.000,00 para alimentación y ₡500.000,00 para lineaje, los cuales forman parte del presupuesto institucional destinado al Programa Parabowling.

2. JUSTIFICACIÓN

La Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL) desarrolla el Programa Parabowling como una iniciativa estratégica orientada a la inclusión social, la participación deportiva y el fortalecimiento de habilidades psicomotrices y recreativas en personas con discapacidad visual, cognitiva y física.

Como parte del proceso de masificación y consolidación del proyecto, se requiere la ejecución de tres festivales de Parabowling durante el mes de diciembre, actividades



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

que permiten:

- Fomentar la participación regular en espacios accesibles y seguros.
- Promover la integración social mediante actividades recreativo-deportivas.
- Dar continuidad al proceso adaptado de enseñanza y práctica del boliche.
- Reforzar la motivación, permanencia y sentido de pertenencia de los participantes.

Cada festival implica la utilización simultánea del servicio de lineaje y la provisión de alimentación, siendo indispensable la contratación conjunta de ambos rubros debido a que:

- Las boleras no permiten el ingreso de alimentos externos.
- La oferta alimentaria debe ser interna y ajustarse a las condiciones operativas del establecimiento.
- El lineaje es el insumo esencial para la práctica deportiva y para cumplir con los objetivos recreativos y de accesibilidad del programa.

3. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto total destinado a esta contratación asciende a ₡2 850 000,00 (dos millones ochocientos cincuenta mil colones exactos), distribuidos de la siguiente manera:

Rubro	Monto total	Monto por capacitación (3 en total)
Lineaje	₡1 500 000,00	₡500 000,00
Alimentación	₡1 350 000,00	₡450 000,00
Total general	₡2 850 000,00	₡950 000,00 (monto máximo por festival)

4. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones hasta el 10 de diciembre a las 16:00 horas al correo gestor@fecobowl.com.

Si se realizan modificaciones sustanciales, se ampliará el plazo de recepción de ofertas en un (1) día hábil adicional.

5. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

Los oferentes tendrán un (1) día hábil a partir del requerimiento de FECOBOWL para subsanar errores u omisiones de forma, siempre que no alteren el precio ni las condiciones sustanciales de la oferta.

6. FASE RECURSIVA

Trámite	Plazo
Al pliego de condiciones	16:00 horas del 10 de diciembre
Al acto de adjudicación	un (1) día hábil

7. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

- Presentar la oferta dentro del plazo indicado.
- Documentación completa, legible y firmada por el oferente o representante legal.
- Permiso de funcionamiento vigente del Ministerio de Salud.
- Licencia comercial vigente.
- Experiencia comprobada en atención de eventos deportivos o servicios de alimentación.
- Capacidad para brindar el servicio de alimentación dentro de las instalaciones de la bolera.
- Certificación de estar al día con CCSS y Ministerio de Hacienda.
- Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con la Administración Pública.
- Cumplimiento total de las especificaciones técnicas del Anexo 1.

Nota importante:

La alimentación y el lineaje deben cotizarse y contratarse de forma conjunta, ya que no se permite el consumo de alimentos externos en las boleras. Cualquier oferta que presente únicamente uno de los rubros será descalificado automáticamente.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Medio de recepción:** correo electrónico gestor@fecobowl.com
- **Plazo:** hasta el jueves 11 de diciembre de 2025, a las 16:00 horas.



- **Formato:** PDF firmado digitalmente o manuscrito escaneado, con asunto: *“Oferta Festivales de Parabowling – Licitación FCB–FCC2025–12–001”*
- **Documentación adjunta:**
 - Personería jurídica o cédula física.
 - Certificaciones de CCSS y Hacienda.
 - Declaraciones juradas (Anexos 2 y 3).

9. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El único factor de calificación será el precio total combinado por persona, resultado de la suma del costo unitario de alimentación más el costo unitario de lineaje. Las tres ofertas con menor monto combinado serán las adjudicatarias, correspondiendo cada uno de los tres festivales que se deben realizar.

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Precio total combinado (alimentación + lineaje)	Menor suma total por persona que cumpla con las especificaciones técnicas.	100 pts

Fórmula de calificación:

$$P_i = \left(\frac{P_{\text{mínimo}}}{P_i} \right) \times 100$$

Donde:

- P_i : Puntaje de la oferta evaluada.
- $P_{\text{mínimo}}$: Menor suma (alimentación + lineaje) entre los oferentes.
- P_i : Suma total (alimentación + lineaje) del oferente evaluado.

Nota: FECOBOWL adjudicará a los tres mejores oferentes que cumplan con los requisitos técnicos y administrativos. Cada oferente podrá ser asignado a un (1) festival, según el orden de calificación obtenido.

10. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán mantener una vigencia mínima de 30 días hábiles posteriores al cierre del proceso.



11. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cierre para emitir el acto de adjudicación.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega de factura electrónica timbrada, junto con la lista de asistencia de los participantes debidamente firmada por el administrador del contrato. Los pagos se harán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega y verificación del servicio.

El pago podrá efectuarse mediante transferencia electrónica, cheque o efectivo, o mediante combinación de las anteriores modalidades, según las necesidades administrativas de la Federación.

En caso de pago por transferencia, el oferente deberá indicar en su oferta:

- El número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN.
- El nombre del banco al que pertenece la cuenta.

Cuando el pago sea mediante cheque, este se girará a nombre del emisor de la factura electrónica, debidamente registrada ante la Dirección General de Tributación.

Nota: La Federación Costarricense de Boliche podrá elegir la modalidad de pago más conveniente conforme a su disponibilidad presupuestaria y procedimientos internos.

13. DECLARACIONES JURADAS

El oferente debe adjuntar a su oferta las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o que posee un arreglo de pago vigente aprobado por esta institución al momento de la apertura de las ofertas.
- Declaración jurada de que no es moroso ni omiso ante el Ministerio de Hacienda, y de que está inscrito en la actividad económica correspondiente a su giro comercial.
- Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

- Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el FODESAF.

Nota: Para simplificar la presentación, el oferente podrá completar los formularios de declaraciones juradas incluidos en los Anexos 2 y 3 de este pliego, firmándolos debidamente como constancia de su veracidad.

14. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

Cada oferente deberá incluir en su propuesta la siguiente información básica:

- Nombre completo de la persona física o jurídica oferente.
- Número de cédula de identidad o de persona jurídica.
- Dirección exacta, número telefónico y correo electrónico oficial para notificaciones.

Además, deberá adjuntar:

- En caso de persona física, copia de la cédula escaneada por ambos lados.
- En caso de persona jurídica, la personería jurídica vigente emitida por el Registro Nacional (no mayor a tres meses).

15. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la oferta deberá presentarse en colones costarricenses (₡), incluyendo el IVA y cualquier otro costo adicional vinculado al cumplimiento del objeto contractual. No se aceptarán precios variables, ni condicionados a volúmenes mínimos o pagos anticipados.

Cada oferente deberá desglosar claramente el precio unitario por persona y la suma total combinada (alimentación + lineaje), según lo establecido en el sistema de calificación.

17. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, cubriendo los tres festivales programados. Cada festival será contratado según demanda, de acuerdo con las necesidades de programación del Programa Parabowling.



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

18. OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna documentación requerida en este pliego ya fue presentada por el oferente en otro trámite y permanece vigente, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se indique el número de concurso o expediente donde pueda verificarse.
- La oferta deberá totalizar el monto considerando la integralidad del servicio, incluyendo ambos rubros (alimentación y lineaje) en una única propuesta económica.
- Se deberá indicar claramente el precio unitario por persona, el costo total por festival y el precio total general, con impuestos incluidos.
- Las consultas relacionadas con este pliego deberán remitirse al correo gestor@fecobowl.com, indicando en el asunto el número de la licitación. Las consultas podrán presentarse hasta el 10 de diciembre a las 16:00, y las respuestas serán enviadas por el mismo medio.
- FECOBOWL podrá declarar desierta o parcialmente desierta la licitación, en caso de que las ofertas no cumplan con las condiciones técnicas, legales o presupuestarias establecidas.
- La presentación de la oferta implica la aceptación plena de los términos y condiciones de este pliego, así como de los anexos que lo acompañan.
- La Federación podrá realizar visitas de verificación a las instalaciones propuestas para confirmar el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para los festivales Parabowling.

Jonathan Flores Jiménez

Gestión Deportiva – Federación Costarricense de Boliche



Anexo 1

El presente anexo tiene como objetivo detallar las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la adecuada ejecución de los servicios de alimentación y lineaje durante los festivales del Programa Parabowling, organizadas por la Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL).

Estos requerimientos deberán cumplirse íntegramente por parte de los oferentes, constituyendo condiciones esenciales del contrato.

Especificaciones técnicas del servicio

Aspecto	Detalle requerido
Modalidad de contratación	Contratación según demanda, en la que se seleccionarán al menos tres (3) lugares para la ejecución de los festivales, adjudicando una capacitación a cada oferente.
Objeto del servicio	Provisión de alimentación y lineaje durante los festivales Parabowling 2025
Número de festivales	Tres (3) festivales, programados para diciembre 2025.
Participantes por festival	Al menos 25 personas por festival.
Lineaje mínimo requerido	Al menos 150 líneas por festival.
Alimentación	Servicio de alimentación que contemple plato fuerte, bebida y postre o equivalente, brindado dentro de las instalaciones de la bolera.
Condición especial	La alimentación y el lineaje deben cotizarse y contratarse en conjunto. No se aceptarán ofertas que incluyan solo uno de los rubros.
Duración estimada de cada jornada	Entre 2 y 4 horas.
Sede del servicio	Boleras que cuenten con infraestructura accesible, condiciones de seguridad, servicios sanitarios adecuados y posibilidad de ofrecer alimentación interna.



Supervisión y control	El cumplimiento del servicio será supervisado por el Administrador del Contrato, señor Jonathan Flores Jiménez, en coordinación con la Dirección Técnica del Programa Parabolwing Viviana Delgado.
Documentación requerida tras cada servicio	a) Factura electrónica timbrada. b) Lista de asistencia firmada. c) Registro de líneas jugadas. d) Informe breve de ejecución emitido por el administrador.
Entrega y pago	El pago se efectuará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega completa de los documentos y verificación del cumplimiento del servicio.
Observaciones adicionales	Las sedes seleccionadas deberán garantizar ambiente inclusivo, accesibilidad para personas con discapacidad, y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

Anexo 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º

_____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101- XXXXXX, declaro bajo juramento que mi representada:

- Se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- Se encuentra en condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda e inscrita en este en la debida actividad económica para su profesión.
- Se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- No se encuentra inhabilitada para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

**Nombre del representante
legal Cédula del
representante legal Nombre
de la Sociedad
Cédula de la sociedad**



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010



**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

Anexo 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me encuentro inhibido para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Que me encuentro en condición de no moroso ni omiso con el Ministerio de Hacienda y que estoy inscrito en la debida actividad económica para esta contratación.

Nombre de la persona física

Cédula de la persona física



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010